

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24961 MURCIA

Edicto.

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 234/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000246, se ha dictado en fecha 12 de mayo de 2021, auto de declaración de concurso voluntario consecutivo abreviado, y apertura de la fase de liquidación del deudor don Joaquín García Jerez, con DNI número 23.227.984-P, y doña Ana Josefa Marín Parra, con DNI número 23.220.520-L, con domicilio en La Diputación del Esparragal, Paraje Motores Paya, Buzón Q019, n.º 347/A, Puerto Lumbreras, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas siendo sustituidas por la Administración Concursal designada al efecto.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal a Salma Asesores, Sociedad Cooperativa, con CIF F-73561367, con domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en calle Alameda de Cervantes, 50-52, Edif. Columbia, bajo local 5, 30800 Lorca (Murcia), correo electrónico concursal@salmaasesores.es, y teléfono 968478768, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

6.º Habiéndose presentado el Plan de Liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que la administración concursal y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Murcia, 14 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210032068-1